



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente N° 0012911-2024, iniciado por la Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo y Fitness, con la documentación de la organización deportiva denominada CLUB DEPORTIVO KRATOS II, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO KRATOS II, con domicilio en la calle Deán Valdivia N°105-A del distrito, provincia y departamento de Arequipa, mediante Resolución N° 181-DNCTD-RND-2012 de 30 de noviembre de 2012, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD003146-01-040101-23, CD003146-02-040101-23 y CD003146-03-040101-23 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo y Fitness; quedando registrados también su estatuto y su consejo directivo elegido para el periodo 25 de setiembre de 2012 al 24 de setiembre de 2014;

Que, mediante Resolución N° 0330-DNCTD-RND-2020 de fecha 26 de octubre de 2020, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO KRATOS II, inscribió en la Partida Electrónica N° CD003146-04-040101-23 del Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo 20 de marzo de 2020 al 19 de marzo de 2022;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO KRATOS II, elegidos para el periodo 17 de diciembre de 2023 al 16 de diciembre de 2027, están registrados en la Partida N°11027293 de Inscripción de Asociaciones, Asiento B00005, Rubro Nombramientos del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa;

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO KRATOS II, mediante carta s/n de fecha 24 de abril de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo y Fitness, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 17 de diciembre de 2023 al 16 de diciembre de 2027;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YJPHFUG**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO KRATOS II**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el período 17 de diciembre de 2023 al 16 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD003146-05-040101-23 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO KRATOS II**, elegidos para el **período 17 de diciembre de 2023 al 16 de diciembre de 2027**, y que está conformado por:

| | | |
|---|------------------------|---------------------------|
| JAIME ADOLFO ABRIL HILACHOQUE | DNI N° 29419657 | Presidente |
| MARGARITA EULALIA HUARACA CCANSAYA | DNI N° 41120918 | Vice-Presidente |
| WILFREDO VILLAVICENCIO PONCE DE LEON | DNI N° 29541488 | Secretario |
| ANA LOURDES EGOABIL ABRIL | DNI N° 42631681 | Tesorero |
| PAUL SALAS DIAZ | DNI N° 30962602 | Vocal |
| EDGAR RICARDO TICONA MEDINA | DNI N° 29710114 | Delegado Deportivo |

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Arequipa, a la Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo y Fitness y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000267-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 12911-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YJPHFUG**

